IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

TARRAGONA

Edicto

Doña Chantal Prieto Corbella, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria 474/1995, contra don José Bataller Quesada, por un delito de apropiación indebida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa del bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 1, sito en calle Sant Antoni M.º Claret, número 24, de Tarragona, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, y por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 17 de febrero de 1999, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deben consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4215-0000-78-474/95, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los repectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La consignación del previo se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 3.726, inscrita al folio 3 del libro 39 de Altafulla, tomo 84. Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas. Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda, con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Chantal Prieto Corbella.—La Secretaria judicial.—58.036-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instrumental Radiológico Español, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Nave o núcleo de edificación al que corresponde con el número 1, dentro del edificio destinado a uso industrial oficinas, sito en la avenida denominada Camino de lo Cortao y concretamente, en la parcela 18 del polígono denominada zona industrial sur, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 484, libro 396, folio 48, finca número 27.605.

Tipo de subasta: 73.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—58.003.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 424/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Muñoz Jareño, doña Francisca Barberá Andreu y don Francisco J. Muñoz Barberá, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 3.041.080 pesetas por principal, pendiente de pago, más 1.500.000 pesetas, presupuestados para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se